Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 054/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 03/11/2022**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 408.282		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"

Proveedor: COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. | **RUC: 80000077-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 1406/2022.						
1	38	Cable de 1 mm. Multifilar nacional, multicolor, Tensión 750 V, anti llama, tipo 247 NM02-C4 BWF, Peso Neto:1,35 kg	Unidad	INPACO	PARAGUAY	20	135.168	2.703.360
2	39	Cable de 2 mm. Multifilar nacional, multicolor, Tensión 750 V, antillama, tipo 247 NM02-C4 BWF, Peso Neto:2,5 kg	Unidad	INPACO	PARAGUAY	20	248.820	4.976.400
3	40	Cable de 4 mm. Multifilar nacional, multicolor, Tensión 750 V, antillama, tipo 247 NM02-C4 BWF, Peso Neto:2,5 kg	Unidad	INPACO	PARAGUAY	20	474.408	9.488.160
4	41	Cable preensamblado de 2 x 16 mm (por metro lineal)	Unidad	INPACO	PARAGUAY	1.000	7.224	7.224.000
5	42	Led de 50W, rosca E40, 220V	Unidad	SICA	CHINA	500	49.466	24.733.000
6	45	Fotocélula sin base, como mínimo corriente nominal de 10 Amp. De 1800W a 2000W	Unidad	EXATRON	CHINA	100	18.897	1.889.700
7	46	Foco Led 16W/220V/E27, flujo luminoso de 1250 lúmenes	Unidad	LEDVANCE	CHINA	500	11.608	5.804.000
8	47	Lámpara Tubo led	Unidad	SICA	CHINA	500	13.646	6.823.000
							TOTAL:	**63.641.620**

SON GUARANÍES: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, la LCO N° 05/2022 y el Contrato N° 000038 del 21/10/2022. ***El plan de entrega es de 05 (cinco) dias habiles a partir del dia siguiente de la recepción de la Orden de Compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion ubicado en la Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

000029

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís — Dpto. de Suministros y Almacenes — Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abg. Leticia Salinas F. — Directora — DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega — Directora General — Dirección General de Administración y Finanzas — Universidad Nacional de Asunción

VERIFICADO POR: Luis Vera

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	343	30	1	0	63.641.620
SON GUARANÍES: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE.- ----------								TOTAL	63.641.620

Luis E. Vera L.	01/11/22	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

000030

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR :